

Anexo B: TÉRMINOS DE REFERENCIA: LRPS-2026-9204905

Consultoría para el desarrollo de herramientas para el fortalecimiento del sistema socioeducativo en Ecuador

1. CONTEXTO

En Ecuador, la profundización de la inseguridad y el aumento del control territorial que los grupos delincuenciales organizados han adquirido, plantean un importante desafío al sistema de responsabilidad juvenil y al sistema socioeducativo en Ecuador. Esto ha impuesto mayores riesgos para la niñez y adolescencia, que está más vulnerable a ser reclutada y utilizada para el cometimiento de acciones ilícitas.

Las visitas realizadas a los centros de adolescentes infractores a lo largo del 2025, entre UNICEF y los Mecanismos de Prevención de la Tortura (MNPT) y de Promoción y Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes (MNPPNNA) demuestran que actualmente existen varios centros que evidencian sobrepoblación, hacinamiento, y que un importante número de adolescentes han entrado en contacto con el sistema de justicia penal, tras ser reclutados por el crimen organizado, lo cual demanda fortalecer los procesos socioeducativos y actualizar los instrumentos con que se cuenta para trabajar en su resocialización, reintegración y abordaje interdisciplinar.

La Defensoría del Pueblo, con el apoyo de UNICEF, en una primera fase de apoyo técnico, documentó los principales nudos críticos en el sistema socioeducativo, y generó una serie de recomendaciones para fortalecer la atención y garantía de derechos de los adolescentes que han entrado en contacto con la ley penal; y a su vez para apoyar a las tareas y atribuciones del Sistema Nacional de Atención a Personas Adultas y Adolescentes Infractores. Estos esfuerzos han sido clave para documentar información cualitativa relevante, levantar diagnósticos, propuestas de mejora y recomendaciones, que necesitan operativizarse y que deben tomarse en cuenta para avanzar hacia las siguientes fases.

El Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas y Adolescentes Infractores actualmente cuenta con el [Modelo de Atención Integral Restaurativo](#) (MAIR), documento que orienta la intervención individual con los adolescentes que se encuentran cumpliendo una medida socioeducativa privativa o no privativa de libertad. Como su texto lo indica el MAIR plantea una ruta de atención centrada en un proceso de reflexión y análisis, con base al trabajo de un equipo interdisciplinario. El modelo está orientado a conseguir la rehabilitación, reeducación, resignificación, formación integral y reintegración social del adolescente; todo lo cual implica acompañar al/a la adolescente en este proceso personal, reparando el daño individual, relacional y social.

A pesar de que el MAIR plantea importantes elementos para guiar la intervención de los equipos que trabajan con los adolescentes, las visitas ya mencionadas a los Centros de Adolescentes Infractores durante el 2025, por parte del Mecanismo de Prevención de la Tortura y UNICEF arrojaron que existen importantes desafíos en la implementación del MAIR. Por ejemplo, se señaló que:

- 1) No existe un enfoque diferenciado del MAIR para medidas privativas y no privativas, perfiles y territorios.
- 2) Existe una débil operativización del enfoque restaurativo en la práctica.
- 3) Existe una débil garantía del derecho a la seguridad frente a violencia armada y presencia de Grupos de Delincuencia Organizada en el documento.
- 4) La fragmentación de la articulación interinstitucional para garantizar salud, educación y protección impide garantizar de mejor forma los derechos de los adolescentes.
- 5) Finalmente, se planteó que hay una débil continuidad, trazabilidad y seguimiento del proceso socioeducativo.

En esta misma línea, y en el marco del taller desarrollado este año con el apoyo de UNICEF, con personal de los equipos técnicos de los Centros de Adolescentes Infractores y de las Unidades Zonales de Desarrollo Integral (UZDI), durante el 2026 se planteó que, como parte de la actualización y fortalecimiento del MAIR, se precisa:

- a) Incorporar un enfoque de seguridad y derechos humanos en el MAIR, estableciendo procedimientos de detección de vulnerabilidades y gestión de riesgos.
- b) Fortalecer el enfoque diferenciado y el enfoque restaurativo en el MAIR, en función de la dinámica actual en la delincuencia juvenil, resaltando el contexto de reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes.
- c) Incorporar un enfoque diferenciado en el MAIR, por tipo de medida, perfil de adolescente y contexto territorial.
- d) Promover la corresponsabilidad interinstitucional para el fortalecimiento e implementación de los servicios del MAIR.
- e) Incorporar un enfoque participativo y de corresponsabilidad, incluyendo a organizaciones de la sociedad civil en los procesos de reeducación, tanto para medidas privativas, como no privativas de la libertad.

Y se deba incorporar como parte de un modelo de gestión, lo siguiente:

- a) Revisar el rol del personal de seguridad y su alineación con el enfoque restaurativo.
- b) Definir niveles y responsables de articulación territorial.
- c) Estandarizar las metodologías de aplicación del enfoque restaurativo para la gestión de conflicto.
- d) Definir la capacidad operativa necesaria, incluyendo estándares mínimos de talento humano, carga de casos e infraestructura, y simplificación de instrumentos, entre otros.
- e) Desarrollar metodológicamente el enfoque restaurativo, con herramientas prácticas, rutas por eje y fortalecimiento del trabajo interdisciplinario.
- f) Desarrollar un sistema integral de seguimiento y trazabilidad, incluyendo expediente único, protocolos de traslado y componente de seguimiento post-medida.

Por otra parte, en el marco de la [Política Pública de Rehabilitación Social y Atención Integral a Adolescentes Infractores \(2026-2029\)](#) también se ha planteado que es preciso atender a los problemas de falta de desarrollo normativo del sistema socioeducativo, a partir de la creación de un reglamento especializado que coadyuve a la atención de los adolescentes que han entrado en conflicto con la ley. Esto justamente se ata a la necesidad de establecer normativa y protocolos con base a los estándares de

la justicia juvenil y desarrollar un modelo de gestión que pueda hacer más eficiente el trabajo de los equipos técnicos pero sobre todo, asegurar que el mismo pueda empatar con el modelo de atención; partiendo para este propósito de las recomendaciones desarrolladas en el informe desarrollado por el MNPT, y del análisis respectivo que se generó en el mismo informe, en torno a analizar de qué forma la configuración organizacional del sistema de responsabilidad juvenil, debe ser fortalecida.

En línea con el apoyo técnico por parte de UNICEF a la Dirección de Medidas Socioeducativas, del SNAI, es preciso fortalecer los procesos participativos con adolescentes para asegurar que ellos pueden contribuir con sus reflexiones y opiniones al fortalecimiento de los modelos y normas planteados en párrafos anteriores, a través de metodologías de trabajo, dinámicas basadas en el juego, y herramientas que traídas de disciplinas como la educación popular, promuevan justamente su empoderamiento y la garantía de sus derechos.

2. OBJETIVOS

Objetivo general: Fortalecer el sistema socioeducativo en Ecuador mediante el desarrollo de documentos operativos y técnicos que favorezcan la intervención individual de los adolescentes en conflicto con la ley penal, a través del trabajo articulado e interdisciplinar, y de un abordaje participativo centrado en los derechos de este grupo de atención.

Objetivos específicos:

- a. Fortalecer y actualizar el modelo de atención integral restaurativo tomando como base los elementos surgidos en los procesos participativos desarrollados por UNICEF y contrapartes como el Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura, la Dirección de Medidas Socioeducativas del SNAI y los equipos técnicos que integran el sistema socioeducativo.
- b. Generar un ciclo de talleres que puedan contribuir al fortalecimiento de la participación de las y los adolescentes que se encuentran en los centros de adolescentes infractores y de las unidades zonales de desarrollo integral contribuyendo a su empoderamiento y a que ellos puedan incidir de forma clara y estratégica en los nuevos modelos de atención y de gestión que se crearán.
- c. Desarrollar un modelo de gestión que pueda articularse con el modelo de atención y que contribuya a la necesidad de reglamentar procesos y desarrollar normativa para el fortalecimiento del sistema socioeducativo.

3. ALCANCE DEL TRABAJO Y METODOLOGÍA

FASE 1: PLAN DE TRABAJO, DESARROLLO Y PROFUNDIZACIÓN DE LA METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE UN PROTOCOLO DE CUIDADOS ÉTICOS

Desarrollar un plan de trabajo que incluya:

- cronograma detallado y actualizado;
- metodología por fase, detallando aquella que será aplicable para desarrollar talleres/diálogos participativos, con adolescentes en conflicto con la ley penal que se encuentren en los CAI o UZDIs, desde el enfoque de investigación-acción participativa, privilegiando su reconocimiento como sujetos de derecho y productores de conocimiento sobre sus propias condiciones de

vida;

- generar un plan de implementación para el desarrollo de un mínimo de 5 de los talleres con adolescentes, a nivel nacional, que incorpore la participación de un mínimo de 70 adolescentes. Se tomará en cuenta los lugares donde actualmente se encuentran los CAI y UZDI y que se detallan en el numeral 6 de este documento. UNICEF cubrirá los refrigerios que puedan precisarse para los adolescentes en el marco de los talleres participativos.
- instrumentos de levantamiento de información complementaria para el desarrollo de un diagnóstico breve que contemple los principales elementos a actualizar y fortalecer del Modelo de Atención Integral Restaurativo¹;
- protocolo de cuidados éticos que contemple al menos: matriz de riesgos, protocolo de salvaguarda, protocolo para documentación de consentimiento/asentimiento informado, plan de manejo de datos personales y sensibles, descripción de los mecanismos de preservación de la confidencialidad de la información, rutas de derivación y reporte ante incidentes de protección (en caso de que surjan casos que deban ser puestos en conocimiento de la autoridad que administra los Centros de Adolescentes Infractores y las Unidades Zonales de Desarrollo Integral u otra entidad competente que pueda ser alertada en casos de registrarse una vulneración a los derechos de la población que será tomada en cuenta en esta consultoría).

La aprobación del Producto 1 no habilitará el inicio de actividades con adolescentes hasta contar con el clearance ético correspondiente, por parte del Comité de Ética que será contratado por la consultora.

FASE 2: DESARROLLO DE UN MODELO DE ATENCION INTEGRAL ACTUALIZADO Y FORTALECIDO Y DE TALLERES PARTICIPATIVOS CON ADOLESCENTES

2.1. ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL QUE ACTUALMENTE EXISTE PARA LA INTERVENCION CON ADOLESCENTES QUE HAN ENTRADO EN CONTACTO CON LA LEY

- ✓ Redactar un diagnóstico breve no mayor de 35 páginas, del estado de implementación del Modelo de Atención Integral Restaurativo actual, tomando en consideración la información que ha sido documentado hasta ahora por UNICEF sobre este particular, así como aquella que surja del análisis y metodología trazados por la entidad consultora.

¹ Como se explicó en los antecedentes, UNICEF, ya ha generado varios documentos donde se identifica algunos de los aspectos que se requieren fortalecer en el actual MAIR ; no obstante, para el desarrollo de esta consultoría será posible que la entidad contratante desarrolle otra información complementaria que pueda ser útil para efecto de documentar de forma apropiada un diagnóstico breve que permita luego desarrollar un modelo de atención contextualizado y que responda a las necesidades de la población de adolescentes que se encuentran cumpliendo un medida socioeducativa. A saber, actualmente UNICEF cuenta con la siguiente información:

- 1) Formularios que fueron generados a partir de entrevistas a los equipos técnicos de los CAI que deben procesarse, y que fueron realizadas para medir el grado de implementación del MAIR (**no han sido procesados**);
- 2) El diagnóstico situacional de los Centros de Adolescentes Infractores;
- 3) Las recomendaciones desarrolladas para el SNAI a partir del diagnóstico referido;
- 4) El documento de sistematización de aportes y cuellos de botella asociados al MAIR que fueron levantados por UNICEF con el personal técnico de los CAI y de las Unidades Zonales de Desarrollo Integral; así como con la Dirección de Medidas Socioeducativas del SNAI.

- ✓ Documentar buenas prácticas, modelos de atención en reintegración juvenil que sirvan de referencia y generar un breve análisis comparado de ellos, para incorporarlas en el documento de modelo de atención actualizado, poniendo énfasis, en el abordaje del enfoque de seguridad y derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.
- ✓ Generar espacios de trabajo como mesas técnicas, grupos focales con Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Defensoría Pública, Consejo de la Judicatura, Fiscalía, entre otras instituciones, para documentar e identificar información relevante que contribuya a la documentación de cuellos de botella y nudos críticos en la articulación interinstitucional con el SNAI y que contribuya a contar con un modelo de atención fortalecido y mejorado.
- ✓ Procesar la información que ha servido para la elaboración del diagnóstico, y generar un modelo de atención mejorado, actualizado con base a todos los componentes anteriores.
- ✓ Desarrollar diagramas, flujogramas, que puedan facilitar la comprensión de los aspectos abordados en el modelo de atención actualizado.
- ✓ Procesar un avance del 60% a partir de toda esta información que ha sido planteada.

2.2. TALLERES Y DIÁLOGOS PARTICIPATIVOS CON ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY

Implementar al menos 5 talleres participativos con mínimo 70 adolescentes en conflicto con la ley, con base a la metodología y planificación desarrollada en la fase 1. Como se explica en el apartado de “lugar y viaje requeridos”, para estos talleres el equipo consultor, deberá coordinar con la Dirección de Medidas Socioeducativas, y deberá desollarlos en los Centros de Adolescentes Infractores o en las Unidades Zonales de Desarrollo Integral, que existen a nivel nacional, procurando representar de forma democrática a la población de adolescentes que se encuentra cumpliendo una medida socioeducativa privativa de libertad y aquella que no. Se tomará en cuenta la distribución geográfica de los CAI y las UZDI para asegurar incluir también a los adolescentes en contacto con la ley penal de todo el país.

FASE 3: DESARROLLO DE UN MODELO DE ATENCION QUE INTEGRA POR ENTERO TODOS LOS HALLAZGOS SURGIDO DE TALLERES PARTICIPATIVOS Y LA PUESTA EN PRÁCTICA DE LA METODOLOGÍA TRAZADA Y DE UN MODELO DE GESTIÓN PARA LOS EQUIPOS TÉCNICOS DEL SISTEMA SOCIOEDUCATIVO EN ECUADOR

- ✓ Complementar y concluir (al 100%) el modelo de atención para adolescentes en conflicto con la ley (incluye un diagnóstico completo, integra todos los hallazgos obtenidos en talleres y diálogos participativos con adolescentes, así como todos los demás hallazgos que fueron parte del levantamiento de información).
- ✓ Desarrollar un modelo de gestión (avance del 30%) que operacionalice el Modelo de Atención Integral Restaurativo fortalecido, definiendo procesos, roles, mecanismos de coordinación y herramientas de seguimiento que fortalezcan la gestión técnica de los Centros de Adolescentes Infractores y las Unidades Zonales de Desarrollo Integral, con miras a mejorar los resultados de reintegración social y restitución de derechos de los adolescentes. Este documento deberá:
 - Basarse en la documentación de buenas prácticas, y también estará orientado a la operativización de los aspectos planteados en el Modelo de Atención que se diseñe.
 - Integrar reuniones y espacios de trabajo con los equipos técnicos que se desempeñan ahora mismo en los CAI y en las UZDI.

- ✓ Elaborar un documento breve que integre varias recomendaciones para fortalecer el desarrollo de reglamentos, directrices, normas que contribuyan al fortalecimiento del sistema socioeducativo.

FASE 4: DESARROLLO DE UN PLAN DE IMPLEMENTACION Y PLAN PILOTO

- ✓ Concluir y presentar (al 100%) el modelo de gestión integral que operacionalice el Modelo de Atención Integral Restaurativo fortalecido, definiendo procesos, roles, equipos técnicos, infraestructuras estándar que serían precisas, mecanismos de coordinación y herramientas de seguimiento que fortalezcan la gestión técnica de los Centros de Adolescentes Infractores y las Unidades Zonales de Desarrollo Integral, con miras a mejorar los resultados de reintegración social y restitución de derechos de los adolescentes.
- ✓ Desarrollar un documento técnico que contenga la estrategia de implementación y pilotaje del modelo, incluyendo hoja de ruta, cronograma, actores responsables, mecanismos de coordinación interinstitucional, indicadores de seguimiento y recomendaciones para su escalamiento.

Otros aspectos a considerar para obtener los productos:

El proveedor seleccionado trabajará de manera estrecha y bajo la conducción de UNICEF, en coordinación con la Dirección de Medidas Socioeducativas del SNAI y demás autoridades del Ministerio del Interior.

Su equipo deberá tener disponibilidad para realizar viajes, visitas a territorio con personal de la Dirección de Medidas Socioeducativas y UNICEF. Igualmente, y por el carácter de la consultoría, deberá contar con un equipo de al menos 3 profesionales para poder gestionar los componentes que son parte de esta; y mantener reuniones periódicas de seguimiento; así como planificar todos los aspectos operativos que puedan ser necesarios.

4. SERVICIOS ESPERADOS / ENTREGABLES

Producto	Entregable
Producto 1	Plan de trabajo validado que incluya al menos: cronograma actualizado, metodología profundizada que además contemple aquella aplicable a los talleres participativos con adolescentes en conflicto con la ley, plan de implementación de los talleres participativos, instrumentos de levantamiento de información complementaria, protocolo de cuidados éticos.
	Clearance por parte del Comité de Ética
Producto 2	Modelo de atención para la intervención con adolescentes en contacto con la ley (incluye un diagnóstico preliminar, integra varios de los hallazgos obtenidos en talleres y diálogos participativos con adolescentes y mesas de trabajo con entidades con quien coordina el SNAI para favorecer la atención integral de los adolescentes) – avance del 60 %

Producto 3	Versión final del modelo de atención (incluye un diagnóstico completo, integra los hallazgos obtenidos luego de la realización de todos los talleres y diálogos participativos con adolescentes y mesas de trabajo con entidades con quien coordina el SNAI para favorecer la atención integral de los adolescentes, documento breve de recomendaciones para fortalecer el desarrollo de normas y lineamientos de atención. Se deberán integrar los enfoques y elementos detallados en los antecedentes de este documento.) – avance del 100%
	Modelo de gestión – avance del 30%
Producto 4	Versión final del modelo de gestión final – avance del 100%
	Plan de implementación y propuesta del pilotaje del modelo de atención.

Consideraciones especiales:

Todos los productos deberán presentarse en formato editable y no editable (definido por UNICEF), en idioma español, e incorporar las observaciones realizadas por UNICEF y SNAI dentro de los plazos establecidos. UNICEF podrá solicitar ajustes razonables y necesarios por producto antes de su aprobación final.

Todos los productos, metodologías, herramientas, documentos, bases de datos e insumos desarrollados en el marco de esta consultoría serán propiedad exclusiva de UNICEF.

El proveedor deberá implementar medidas técnicas y organizativas adecuadas para almacenamiento seguro, acceso restringido, anonimización cuando corresponda y eliminación segura de datos personales y sensibles al finalizar la consultoría.

5. ASPECTOS ÉTICOS EN LA CONDUCCIÓN DE ESTA CONSULTORÍA

La consultoría deberá desarrollarse conforme a los más altos estándares de integridad, derechos humanos, igualdad de género, protección de la niñez y adolescencia y protección de datos personales, observando en todo momento el principio de no hacer daño. Asimismo, deberá incorporar los principios de [Accountability to Affected Populations](#) (AAP), garantizando la participación significativa de los adolescentes, el acceso a información adecuada, mecanismos de retroalimentación y la consideración efectiva de sus aportes en el diseño, validación y fortalecimiento del modelo de atención que esta consultoría pretende que se pueda diseñar.

La propuesta técnica deberá describir de qué manera el diseño metodológico, las actividades participativas y los productos previstos asegurarán una participación informada, voluntaria, inclusiva y segura de los adolescentes. Como mínimo, deberá contemplar:

- mecanismos de información adaptados a la edad y características de los participantes;
- canales accesibles para formular preguntas, expresar preocupaciones o presentar observaciones durante el proceso;
- mecanismos de devolución de resultados y retroalimentación a los participantes;
- estrategias para evidenciar cómo los aportes recogidos fueron considerados en los productos finales; y

- v. medidas para garantizar la confidencialidad, seguridad y protección de los participantes.

Considerando que la consultoría contempla actividades participativas, levantamiento de información y generación de insumos con adolescentes que han entrado en contacto con la ley, la institución adjudicataria deberá elaborar un Protocolo de Cuidados Éticos y someterlo a la revisión y aprobación de un Comité de Ética o Ethics Review Body independiente, calificado y reconocido, antes del inicio de cualquier actividad de campo o interacción directa con adolescentes. El protocolo deberá cumplir con las políticas y procedimientos aplicables de UNICEF en materia de ética, salvaguarda de la niñez y adolescencia, protección de datos personales, confidencialidad y gestión de riesgos.

El **Protocolo de Cuidados Éticos** deberá incluir, como mínimo: la descripción de los objetivos de la consultoría y un resumen de sus componentes; la metodología de participación de los adolescentes; los criterios de selección de participantes; los instrumentos de recolección de información; los procedimientos de asentimiento informado y, cuando resulte aplicable y pertinente conforme a la naturaleza de la actividad, de consentimiento informado de representantes legales; las medidas para prevenir cualquier forma de coerción o presión indebida; los mecanismos de confidencialidad, protección y resguardo de la información; los procedimientos de reporte y derivación ante riesgos de protección; las medidas de mitigación de daños; y las salvaguardas necesarias para garantizar una participación segura, voluntaria y libre de revictimización. Cualquier excepción al requisito de consentimiento de representantes legales deberá estar debidamente justificada con base en el interés superior del adolescente, sus capacidades evolutivas, el nivel de riesgo de la actividad y los estándares internacionales aplicables en materia de participación.

Ninguna actividad de recolección de información, taller, entrevista, grupo focal, diálogo participativo o interacción directa con adolescentes podrá iniciarse sin la aprobación ética correspondiente y la validación previa de UNICEF. Los costos asociados a la elaboración, presentación y aprobación del protocolo ante el Comité de Ética deberán ser asumidos por la institución adjudicataria e incorporados en su propuesta económica.

En caso de que los tiempos de revisión ética excedan los plazos inicialmente previstos y señalados por el Comité de Ética que participe de la revisión, y siempre que la entidad consultora haya presentado oportunamente la documentación requerida, las partes podrán acordar ajustes razonables al cronograma de actividades de campo, sin afectar los objetivos y productos de la consultoría.

6. LUGAR Y VIAJES REQUERIDOS

La consultoría tendrá como base la ciudad de Quito, con ejecución de actividades tanto presenciales como remotas. Para el cumplimiento de los objetivos y productos establecidos, la consultora adjudicada deberá contar con disponibilidad para viajar a territorio, particularmente donde se ubican los Centros de Adolescentes Infractores y las UZDI.

A saber, en Ecuador, los CAI se encuentran ubicados en Ambato, Ibarra, Riobamba, Loja, Guayaquil (femenino y masculino), Cuenca, Esmeraldas y Quito (Femenino y Masculino). Por su parte, las UZDI se encuentran distribuidas de la siguiente manera: UZDI 1 – Esmeraldas; UZDI 3 – Ambato; UZDI 4 – Portoviejo; UZDI 5 – Babahoyo; UZDI 6 – Cuenca; UZDI 7 – Loja; UZDI 8 – Guayaquil; UZDI 9 – Quito.

* Este documento cumple con la revisión de accesibilidad. Personas con discapacidad visual pueden acceder al contenido del documento a través del narrador de office o cualquier otra aplicación similar.

En lo concerniente al desarrollo de los talleres y diálogos participativos, se definirán los centros que visitar en consenso con el SNAI, Ministerio del Interior y UNICEF, considerando criterios de pertinencia técnica, condiciones de seguridad y viabilidad operativa.

Todos los costos asociados a viajes, viáticos, movilización y logística del equipo consultor deberán estar incluidos en la propuesta económica, conforme a lo establecido en estos Términos de Referencia.

7. PERFIL Y CALIFICACIONES REQUERIDAS

Perfil institucional

Esta convocatoria es dirigida a personas jurídicas legalmente constituidas, podrán estar domiciliadas en Ecuador o en otros países a nivel internacional (siempre que puedan asegurar su presencialidad en Ecuador para el desarrollo de los talleres que plantean en esta consultoría; para el levantamiento de información que pueda ser relevante, y para sostener las reuniones de seguimiento y monitoreo que sean precisas). Podrán corresponder a organizaciones de la sociedad civil, fundaciones, centros de investigación, universidades, observatorios o firmas consultoras, con experiencia comprobada en la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

La persona jurídica deberá acreditar mínimo:

- Experiencia profesional relevante de al menos cinco (5) años, en el diseño, implementación, evaluación o fortalecimiento de políticas públicas, programas, modelos de atención, sistemas de protección, servicios sociales o iniciativas orientadas a la garantía, protección y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes, adolescentes o poblaciones en situación de vulnerabilidad.
- Experiencia profesional relevante de tres (3) años en el desarrollo de insumos técnicos para el fortalecimiento de capacidades de operadores de servicios sociales, sistemas de protección o instituciones vinculadas a la garantía de derechos; o en el diseño de estudios, diagnósticos, investigaciones aplicadas para la formulación de políticas públicas o programas sociales.
- Será deseable que la persona jurídica tenga experiencia en el trabajo con adolescentes en conflicto con la ley penal, o en el desarrollo de metodologías participativas, utilización de enfoques de educación popular o estrategias de investigación-acción participativa, orientadas a niños, niñas y adolescentes. Para ello será preciso contar con evidencia de los estudios o documentos que hayan sido desarrollados.

Perfil del equipo técnico

Para el desarrollo de esta consultoría será preciso que la entidad que participe esté integrada por mínimo tres (3) profesionales:

A) Coordinador/a del proyecto

El equipo deberá incluir al menos un (1) perfil senior con formación en disciplinas como Trabajo Social, Derecho, Psicología, Estudios sobre la Infancia, Ciencias Sociales u otras áreas afines, y contar con estudios de cuarto nivel en Derechos Humanos, Derecho Penal, Criminología, Políticas Públicas o áreas relacionadas.

Este profesional deberá acreditar experiencia específica, no menor a diez (10) años, en uno o más de los siguientes ámbitos temáticos o metodológicos: diseño, implementación, evaluación o fortalecimiento de programas, servicios, modelos de atención o políticas públicas dirigidas a adolescentes en conflicto con la ley; reintegración social y comunitaria de adolescentes en conflicto con la ley; y desarrollo o fortalecimiento de rutas, mecanismos o estrategias de intervención orientadas a promover procesos de inclusión, autonomía y desistimiento delictivo desde la justicia juvenil restaurativa.

B) Equipo Interdisciplinario

La persona jurídica deberá contar con un equipo mínimo de dos (2) profesionales, además del perfil de coordinador/a, con formación en disciplinas tales como Trabajo Social, Derecho, Psicología, Estudios sobre la Infancia, Ciencias Sociales u otras áreas afines.

Quienes deberán acreditar experiencia relevante, no menor a cinco (5) años, en uno o varios de los siguientes ámbitos: implementación de programas, servicios, modelos de atención o políticas públicas dirigidas a adolescentes en conflicto con la ley; reintegración social y comunitaria de adolescentes en conflicto con la ley; y desarrollo o fortalecimiento de rutas, mecanismos o estrategias de intervención orientadas a promover procesos de inclusión, autonomía y desistimiento delictivo, para adolescentes en conflicto con la ley; desarrollo de metodologías y trabajo participativo con adolescentes y jóvenes.

De manera conjunta, el equipo deberá demostrar capacidades complementarias para:

- i. el diseño metodológico y la planificación de procesos de acompañamiento técnico;
- ii. el desarrollo de investigación social aplicada orientada a la construcción de insumos técnicos;
- iii. la facilitación de procesos participativos con población afectada; y
- iv. el trabajo directo con adolescentes en contextos de justicia juvenil, bajo enfoques de reintegración social, protección integral, participación y no revictimización; así como seguridad y derechos humanos.

8. CRONOGRAMA DE PAGOS PROPUESTO

Los pagos se realizarán contra recepción y aprobación satisfactoria de los entregables establecidos en estos Términos de referencia, conforme al siguiente cronograma:

Producto	Entregable	Plazo de entrega	% de pago
Producto 1	Plan de trabajo validado que incluya al menos: cronograma actualizado, metodología profundizada que además contemple aquella aplicable a los talleres participativos con adolescentes en conflicto con la ley, plan de implementación de los talleres participativos, instrumentos de levantamiento de información complementaria, protocolo de cuidados éticos.	15 días a partir de la firma del contrato	10% del monto total del contrato
	Clearance por parte del Comité de Ética	30 días a partir de la firma del contrato	-
Producto 2	Modelo de atención para la intervención con adolescentes que han entrado en contacto con la ley (incluye un diagnóstico preliminar, integra varios de los hallazgos obtenidos en talleres y diálogos participativos con adolescentes y mesas de trabajo con entidades con quien coordina el SNAI para favorecer la atención integral de los adolescentes) – avance del 60 %	60 días a partir de la firma del contrato	20% del monto total del contrato
Producto 3	Versión final del modelo de atención (incluye un diagnóstico completo, integra los hallazgos obtenidos luego de la realización de todos los talleres y diálogos participativos con adolescentes y mesas de trabajo con entidades con quien coordina el SNAI para favorecer la atención integral de los adolescentes, documento breve de recomendaciones para fortalecer el desarrollo de normas y lineamientos de atención. Se deberán integrar los enfoques y elementos detallados en los antecedentes de este documento) – avance del 100%	90 días a partir de la firma del contrato	40% del monto total del contrato
	Modelo de gestión – avance del 30%		
Producto 4	Versión final del modelo de gestión final – avance del 100%	150 días a partir de la firma del contrato	30% del monto total del contrato
	Plan de implementación y propuesta del pilotaje del modelo de atención		

- Los pagos se efectúan hasta 30 días calendario posteriores a la recepción y aprobación formal de cada producto, mediante los mecanismos financieros establecidos por UNICEF. La revisión de los productos y su aprobación corresponderá al o la oficial de protección a la infancia que sea designada para este efecto y a los profesionales que sean designados para este efecto, por el Servicio Nacional de Personas Adultas Privadas de Libertad y a Adolescentes Infractores y el Ministerio del Interior.
- Cualquier retraso en la entrega sin justificación aceptada podrá afectar el cronograma de pagos.
- Los tiempos previstos en el calendario de entregables no se podrán alterar.

9. DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO

La duración estimada del contrato es de 150 días calendario.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA PROPUESTA

El proveedor de servicios deberá proporcionar todos los documentos justificativos que demuestren respuesta a los requisitos solicitados. El incumplimiento de esto afectará negativamente la evaluación técnica.

10.1 Proceso de evaluación

La selección se realizará mediante concurso competitivo con base al cumplimiento de los requisitos establecidos. Según el procedimiento estándar de UNICEF, el proceso de evaluación está compuesto de tres fases:

- 1) Revisión preliminar: Se verificará el cumplimiento de los requisitos mandatorios.
- 2) Evaluación técnica: Se revisarán los criterios técnicos de los proveedores que aprueben la revisión preliminar.
- 3) Evaluación financiera: Se evalúa la oferta económica de los proveedores que cumplan con los criterios técnicos requeridos.

FASE 1 – Requisitos mandatorios:

Literal	Requisito	Documento requerido
A)	Documentos generales	Documento de RUC persona jurídica o equivalente al país de origen
		Certificado bancario
		Constitución de la empresa
		Nombramiento vigente de Representante Legal
B)	Registro en UNGM	Número de registro de su empresa en la página del Mercado Global de las Naciones Unidas (UNGM) y en caso de que no esté registrado solicitamos inscribirse como mínimo en la etapa Básica. Para el proceso de registro, se adjuntan las instrucciones respectivas de UNGM que se encuentran en: https://www.ungm.org/Account/Registration <u>Por favor tomar en cuenta que la plataforma es gratuita y no requiere realizar ningún pago ni suscripción.</u>
C)	Formulario de presentación de propuestas	Formulario de presentación de propuestas con firma de Representante Legal (Formulario RFP y Declaración) en formato PDF, se encuentran en las páginas 3, 4 y 5 de los pliegos de la licitación.

Criterio de aprobación: una propuesta DEBE cumplir con todos los requisitos obligatorios. Documentos que respalden estos requisitos deben presentarse junto con la propuesta. Los requisitos obligatorios son

Pasar o Fallar. Cualquier proponente que no pueda cumplir con los requisitos obligatorios será descalificado por ser técnicamente inaceptable y rechazado en esta etapa sin mayor consideración.

Sin embargo, UNICEF también se reserva el derecho de renunciar a los requisitos obligatorios en caso de que ninguna de las propuestas presentadas cumpla con todos los requisitos mandatorios, UNICEF se reserva el derecho de permitir pasar al siguiente paso de evaluación las propuestas que a su exclusivo criterio cumplen más estrechamente con los requisitos. UNICEF también se reserva el derecho de renunciar a estos requisitos siempre que todas las propuestas que de otra manera respondieran no cumplieran con los mismos y/o hacerlo no afecta materialmente la adquisición. Este derecho queda a exclusivo criterio de UNICEF.

UNICEF se reserva el derecho de descalificar cualquier oferta proveniente de proveedores que hayan tenido antecedentes documentados de incumplimientos contractuales, deficiente desempeño técnico o financiero, o que hayan estado involucrados en situaciones de conducta ética inapropiada o violaciones a normas de integridad en contratos anteriores con esta u otras entidades del sistema de Naciones Unidas.

Toda la documentación solicitada en los literales del A) hasta el C) debe ser enviada como anexos.

FASE 2 – Propuesta Técnica (70 puntos)

Las propuestas se calificarán de la siguiente manera, la propuesta técnica tiene un peso de 70 puntos. Sobre lo cual, el mínimo requerido para avanzar a la evaluación económica es de 56/70.

El equipo de evaluación técnica evaluará las propuestas de acuerdo con los criterios de evaluación técnica que se describen a continuación y según la ponderación relativa que UNICEF asigne a cada criterio.

Criterio técnico	Documentos de respaldo	Descripción	Puntaje máximo	
1. Experiencia y capacidad de la institución	<i>Se deberá incluir:</i> Copia de certificados, contratos u otros documentos oficiales que validen la experiencia.	Experiencia en el diseño, implementación, evaluación o fortalecimiento de políticas públicas, programas, modelos de atención, sistemas de protección, servicios sociales o iniciativas orientadas a la garantía, protección y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes, adolescentes o poblaciones en situación de vulnerabilidad.	17 puntos	
		10 años o más		10 pts.
		Entre 8 y 9 años		9 pts.
		Entre 6 y 7 años		8 pts.
		5 años (mínimo requerido)		7 pts.
		Menos de 5 años		0 pts.

		Experiencia en el desarrollo de insumos técnicos para el fortalecimiento de capacidades de operadores de servicios sociales, sistemas de protección o instituciones vinculadas a la garantía de derechos; o en el diseño de estudios, diagnósticos, investigaciones aplicadas para la formulación de políticas públicas o programas sociales. <table><tr><td>5 proyectos o más</td><td>5 pts.</td></tr><tr><td>Entre 3 y 4 proyectos</td><td>3 pts.</td></tr><tr><td>Menos de 3 proyectos</td><td>0 pts.</td></tr></table> Experiencia deseable en el trabajo con adolescentes en conflicto con la ley penal, o en el desarrollo de metodologías participativas, utilización de enfoques de educación popular o estrategias de investigación-acción participativa, orientadas a niños, niñas y adolescentes. <table><tr><td>Demuestra experiencia</td><td>2 pts.</td></tr><tr><td>No tiene experiencia previa</td><td>0 pts.</td></tr></table>	5 proyectos o más	5 pts.	Entre 3 y 4 proyectos	3 pts.	Menos de 3 proyectos	0 pts.	Demuestra experiencia	2 pts.	No tiene experiencia previa	0 pts.	
5 proyectos o más	5 pts.												
Entre 3 y 4 proyectos	3 pts.												
Menos de 3 proyectos	0 pts.												
Demuestra experiencia	2 pts.												
No tiene experiencia previa	0 pts.												
2. Perfil del equipo técnico	Se deberá incluir: - Organigrama del proyecto - Hojas de vida actualizadas que incluyan copia de títulos y respaldos de la experiencia relevante (certificados, cartas, contratos o equivalente).	• Coordinador/a del proyecto Formación requerida (mandatorio): Título de 3er y 4to nivel en las áreas especificadas en el perfil. Experiencia: <table><tr><td>13 años de experiencia relevante o más</td><td>10 pts.</td></tr><tr><td>Entre 11 y 12 años de experiencia relevante</td><td>9 pts.</td></tr><tr><td>10 años de experiencia relevante (mínimo requerido)</td><td>8 pts.</td></tr><tr><td>Menos de 10 años de experiencia relevante y/o no cumple la formación académica requerida</td><td>0 pts.</td></tr></table>	13 años de experiencia relevante o más	10 pts.	Entre 11 y 12 años de experiencia relevante	9 pts.	10 años de experiencia relevante (mínimo requerido)	8 pts.	Menos de 10 años de experiencia relevante y/o no cumple la formación académica requerida	0 pts.	20 puntos		
13 años de experiencia relevante o más	10 pts.												
Entre 11 y 12 años de experiencia relevante	9 pts.												
10 años de experiencia relevante (mínimo requerido)	8 pts.												
Menos de 10 años de experiencia relevante y/o no cumple la formación académica requerida	0 pts.												

		• Equipo interdisciplinario (mín. 2 perfiles) Formación requerida (mandatorio): Título de 3er en las áreas especificadas en el perfil. Experiencia: <table> <tr> <td>8 años de experiencia relevante o más</td> <td>7 pts.</td> </tr> <tr> <td>Entre 6 y 7 años de experiencia relevante</td> <td>5 pts.</td> </tr> <tr> <td>5 años de experiencia relevante (mínimo requerido)</td> <td>4 pts.</td> </tr> <tr> <td>Menos de 5 años de experiencia relevante y/o no cumple la formación académica requerida</td> <td>0 pts.</td> </tr> </table> Capacidades complementarias del equipo para: - Diseño metodológico - Investigación aplicada - Facilitación participativa - Trabajo en territorio con adolescentes <table> <tr> <td>Se evidencia estas capacidades</td> <td>3 pts.</td> </tr> <tr> <td>No demuestra capacidades</td> <td>0 pts.</td> </tr> </table> <i>Se validará estas capacidades en el perfil a través de proyectos realizados y/o formación académica adquirida, especificados y respaldados en las hojas de vida.</i>	8 años de experiencia relevante o más	7 pts.	Entre 6 y 7 años de experiencia relevante	5 pts.	5 años de experiencia relevante (mínimo requerido)	4 pts.	Menos de 5 años de experiencia relevante y/o no cumple la formación académica requerida	0 pts.	Se evidencia estas capacidades	3 pts.	No demuestra capacidades	0 pts.	
8 años de experiencia relevante o más	7 pts.														
Entre 6 y 7 años de experiencia relevante	5 pts.														
5 años de experiencia relevante (mínimo requerido)	4 pts.														
Menos de 5 años de experiencia relevante y/o no cumple la formación académica requerida	0 pts.														
Se evidencia estas capacidades	3 pts.														
No demuestra capacidades	0 pts.														
Propuesta técnica	Documento de propuesta técnica	Protocolo ético y de protección: - Protocolo de salvaguarda. - Instrumentos de recolección de información y formularios de consentimiento/asentimiento informado. - Mecanismos de retroalimentación. - Medidas de mitigación de daños. - Lineamientos para el manejo de datos personales y garantizar confidencialidad. - Rutas de derivación ante incidentes y vulneraciones detectadas. <table> <tr> <td>Sólido, completo y acorde a todos los estándares</td> <td>7 pts.</td> </tr> <tr> <td>Parcialmente completo y acorde a la mayoría de los estándares</td> <td>5 pts.</td> </tr> <tr> <td>Insuficiente</td> <td>0 pts.</td> </tr> </table>	Sólido, completo y acorde a todos los estándares	7 pts.	Parcialmente completo y acorde a la mayoría de los estándares	5 pts.	Insuficiente	0 pts.	33 puntos						
Sólido, completo y acorde a todos los estándares	7 pts.														
Parcialmente completo y acorde a la mayoría de los estándares	5 pts.														
Insuficiente	0 pts.														

		Matriz de riesgos: - Identificación de riesgos técnicos y medidas de mitigación. <table><tr><td>Muy sólida</td><td>4 pts.</td></tr><tr><td>Adecuada</td><td>2 pts.</td></tr><tr><td>Débil</td><td>0 pts.</td></tr></table>	Muy sólida	4 pts.	Adecuada	2 pts.	Débil	0 pts.	
Muy sólida	4 pts.								
Adecuada	2 pts.								
Débil	0 pts.								
		Propuesta metodológica participativa: - Propuesta para generar un análisis comparado y que incluya la documentación de buenas prácticas. - Propuesta de talleres (número, duración, modalidad). - Incorporación del enfoque participativo. - Planificación de acompañamiento técnico (incluir plan de intervención y viajes) y esquema de coordinación con UNICEF y SNAI. <table><tr><td>Muy sólida</td><td>4 pts.</td></tr><tr><td>Adecuada</td><td>2 pts.</td></tr><tr><td>Débil</td><td>0 pts.</td></tr></table>	Muy sólida	4 pts.	Adecuada	2 pts.	Débil	0 pts.	
Muy sólida	4 pts.								
Adecuada	2 pts.								
Débil	0 pts.								
		- Articulación de enfoque metodológico. - Asignación clara de roles y responsabilidades del equipo técnico. - Cronograma detallado por fases que integre resultados esperados. <table><tr><td>Muy sólido</td><td>2 pts.</td></tr><tr><td>Adecuado</td><td>1 pt.</td></tr><tr><td>Débil</td><td>0 pts.</td></tr></table>	Muy sólido	2 pts.	Adecuado	1 pt.	Débil	0 pts.	
Muy sólido	2 pts.								
Adecuado	1 pt.								
Débil	0 pts.								
		Calidad de la propuesta para generar un modelo de atención actualizado: - Demuestra claridad conceptual, coherencia técnica, pertinencia y utilidad práctica. <table><tr><td>Muy sólida</td><td>6 pts.</td></tr><tr><td>Adecuada</td><td>4 pts.</td></tr><tr><td>Débil</td><td>0 pts.</td></tr></table>	Muy sólida	6 pts.	Adecuada	4 pts.	Débil	0 pts.	
Muy sólida	6 pts.								
Adecuada	4 pts.								
Débil	0 pts.								

		Calidad de la propuesta para generar un modelo de gestión para equipos técnicos: - Demuestra claridad del enfoque elegido para operativizar el modelo de atención, definiendo roles, coordinación y seguimiento. <table><tr><td>Muy sólida</td><td>6 pts.</td></tr><tr><td>Adecuada</td><td>4 pts.</td></tr><tr><td>Débil</td><td>0 pts.</td></tr></table>	Muy sólida	6 pts.	Adecuada	4 pts.	Débil	0 pts.	
Muy sólida	6 pts.								
Adecuada	4 pts.								
Débil	0 pts.								
		Calidad de la propuesta del pilotaje del modelo de atención: - Demuestra factibilidad, identificación clara de estrategias para favorecer el pilotaje. <table><tr><td>Clara y viable</td><td>4 pts.</td></tr><tr><td>Parcialmente adecuada</td><td>2 pts.</td></tr><tr><td>Débil</td><td>0 pts.</td></tr></table>	Clara y viable	4 pts.	Parcialmente adecuada	2 pts.	Débil	0 pts.	
Clara y viable	4 pts.								
Parcialmente adecuada	2 pts.								
Débil	0 pts.								
Puntaje total			70 puntos						

FASE 3 – Oferta económica

La propuesta económica deberá incluir todos los costos en honorarios, movilizaciones, insumos, entre otros, necesarios para el cumplimiento satisfactorio de los servicios propuestos; UNICEF no reconocerá valores adicionales no contemplados, la adjudicación se realizará por el presupuesto total definido. La propuesta económica deberá presentar los precios desglosados por rubros, cantidades, precios unitarios y totales.

La propuesta económica será calificada con 30 puntos. El cálculo se lo hace otorgando 30 puntos a la menor oferta económica y posteriormente se realiza un cálculo racional para obtener el puntaje de las otras propuestas.

$$\text{Puntaje} = \left(\frac{\text{Oferta más baja}}{\text{Oferta evaluada}} \right) \times 30$$

10.2 Adjudicación

Se adjudicará al proveedor que obtenga la puntuación general más alta (suma de las puntuaciones de la propuesta técnica y económica) por ser la propuesta que ofrece la mejor relación calidad-precio.

UNICEF se reserva el derecho de solicitar, previo a la adjudicación del proceso, entrevistas con el equipo de trabajo a fin de validar las competencias técnicas requeridas.

Además de la evaluación técnica y comercial, UNICEF, a su entera discreción, se reserva el derecho de adjudicar a los licitadores evaluados para ofrecer la mejor relación calidad-precio a la organización, teniendo en cuenta los criterios adicionales que se enumeran a continuación.

- Riesgo global de ejecutar las operaciones desde el lugar propuesto por el licitador.
- O todo el costo de ejecutar las operaciones propuestas en comparación con el costo actual de UNICEF de ejecutar la misma operación.

11. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La validez de las ofertas deberá ser de al menos 90 días calendario.

12. CLÁUSULA DE SOSTENIBILIDAD

Se valorarán positivamente aquellas empresas y/o proveedores que incorporen prácticas y medidas que promuevan la conservación y protección del medio ambiente, minimizando los impactos negativos en los recursos naturales, la biodiversidad y el cambio climático, y fomentando el uso eficiente de los recursos y la adopción de tecnologías limpias y sostenibles en todas las etapas del proyecto o estudio. Estas buenas prácticas se podrán demostrar a través de entrega de certificaciones medioambientales, licencias, manuales o políticas medioambientales del proveedor.

El contratista deberá tomar todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente, la biodiversidad y los ecosistemas en el sitio y fuera de él, y para limitar las molestias a las personas y propiedades como resultado de la contaminación, el ruido, el tráfico y otros efectos de las operaciones. A tal fin, las emisiones, vertidos a los entornos superficial, terrestre y efluentes de nuestras actividades cumplirán con los límites, especificaciones o estipulaciones según se define en la legislación y regulaciones internacionales y nacionales aplicables en Ecuador.

13. CRONOGRAMA DE COTIZACIÓN

Lanzamiento de la licitación: 07/07/2026

Sesión de preguntas y respuestas: 14/07/2026 a las 10h00AM hora Quito-Ecuador (GMT -5.00)

Enlace de Zoom: <https://unicef.zoom.us/j/95226618057>

Recepción de ofertas: hasta el martes 28/07/2026 hasta las 16h00 hora Quito-Ecuador (GMT -5.00)

IMPORTANTE: Las propuestas recibidas después de este horario serán descalificadas.

14. DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA LICITACIÓN

- ANEXO A: Términos y Condiciones Generales de Contratación, incluidos en el documento de los pliegos.
- ANEXO B: Términos de Referencia (este documento).

El proveedor no utilizará bases de datos y/o la información proporcionada por UNICEF para ningún propósito que no sea para el que fue suministrado.

15. COMUNICACIONES GENERALES

Recordamos a usted sobre la Política de Conducta de UNICEF para Promover la Protección y Salvaguarda de los Niños (la Política), especialmente las Secciones 4.2 y 6.1 que establecen lo siguiente:

“4.1: UNICEF civil society partners, suppliers or vendors (including corporate consultants and contractors, and academic or research institutions), UNICEF corporate partners, and UNICEF National Committees are expected to ensure that their personnel report all reasonable suspicions that a UNICEF staff member or non-staff personnel, or a UNICEF individual consultant or contractor, has engaged in conduct that is prohibited under this Policy.

6.1: UNICEF will promote the adoption by UNICEF’s commercial vendors and suppliers of robust policies for the protection and safeguarding of children. UNICEF will regard the adoption of such policies as a positive factor when selecting vendors and suppliers (revise el siguiente link) <https://uni.cf/3K2IFkE>

UNICEF está comprometido con la diversidad y la inclusión dentro de su equipo humano, y alienta a todas las personas candidatas, independientemente de su situación de discapacidad, género, orientación sexual, nacionalidad, religión u origen étnico, a participar en el cumplimiento de la misión de la Organización desde sus diferentes tipos de vinculación. En este sentido, la Organización está interesada en contar con personas comprometidas con la promoción de la igualdad de género y la no discriminación.

UNICEF fomenta una cultura institucional basada en la rendición de cuentas y en la política de tolerancia cero frente a cualquier comportamiento que va en contra de los valores, metas y objetivos que las Naciones Unidas se han comprometido a proteger. Esto incluye la prohibición de cualquier incidente de abuso y explotación sexual por parte del personal contratado por la organización o de asociados en la ejecución, así como el acoso sexual, el abuso de autoridad y la discriminación en el ámbito laboral. UNICEF también se adhiere a los estrictos principios de la protección de niños, niñas y adolescentes. Por lo tanto, todas las personas candidatas que participen en nuestros procesos de selección estarán sujetas a referencias rigurosas y verificaciones de antecedentes, y se espera que cumplan con estos estándares y principios.

16. REQUISITOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El acto de presentación de una propuesta implica que el postulante acepta los “[Términos y Condiciones Generales de Contratación de Servicios](#)” de UNICEF.

Toda la información y futuras comunicaciones relacionadas con esta convocatoria están disponibles de forma pública en el portal de [UNGM](#) y en la página web de UNICEF Ecuador, en la sección “[Trabaja con nosotros](#)”.

Las empresas que deseen participar en este proceso deben ingresar la información relevante y los enlaces de descarga de las propuestas en el formulario en línea.

Una vez cargada la información no se podrá modificar; sin embargo, el proponente podrá cargar más de una vez su propuesta. UNICEF considerará como válida la última postulación dentro de la fecha y hora del cierre de la licitación.

La propuesta técnica, la propuesta económica y los anexos deben ser tres (3) archivos separados y se pueden colocar los enlaces de Google Drive o WeTransfer.

- Primer archivo: debe contener la propuesta técnica (**este documento no debe incluir ningún tipo de costo, precio o montos de la licitación en curso**).
- Segundo archivo: debe contener la oferta económica.
- Tercer archivo: debe contener los anexos que correspondan, tanto mandatorios como anexos a la propuesta técnica.

La propuesta técnica y económica deben guardarse en formato no editable PDF y su apertura debe estar protegida por una contraseña. Cada archivo debe tener una clave distinta y dichas claves deben ser colocadas en el formulario.

En caso de no poder encriptar con contraseña, los enlaces pueden contener los archivos en formato ZIP o RAR (de igual manera encriptados con contraseña).

El archivo debe nombrarse indicando el Nro. de referencia de la licitación, el nombre del oferente y el tipo de documento, por ejemplo:

- LRPS-2026-9204905-NOMBREDELOFERENTE-PropuestaTecnica
- LRPS-2026-9204905-NOMBREDELOFERENTE-PropuestaEconomica
- LRPS-2026-9204905-NOMBREDELOFERENTE-Anexos

En el nombre del archivo deben evitarse los caracteres especiales, acentos, etc.

Las propuestas que no cumplan estos requerimientos no serán tomadas en consideración.

17. DIAGRAMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1. Ingresar al formulario.



[FORMULARIO DE APLICACIÓN A LICITACIONES \(office.com\)](#)

2. Seleccionar el número de licitación, colocar el RUC de la empresa, nombre de la empresa, nombre de la persona de contacto, teléfono de persona de contacto y correo electrónico de la persona de contacto, en los campos correspondientes.



3. Crear la propuesta técnica y cargarla a WeTransfer, Google Drive o WinRAR. (Debe estar en formato no editable PDF y protegido con clave). Colocar el enlace para descarga del archivo en el #7 del formulario. No debe incluir precios referenciales ni datos económicos.



4. Colocar la clave de la propuesta técnica en el #8.



5. Crear la propuesta económica y cargarla a WeTransfer, Google Drive o WinRAR. (Debe estar en formato no editable PDF y protegido con clave). Colocar el enlace para descarga del archivo en el #9 del formulario.



6. Colocar la clave de la propuesta económica en el #10.



7. Para incluir el enlace de los Anexos, debe realizar el proceso similar de la propuesta técnica y económica, y colocar el enlace en el #11 del formulario. Este documento/carpeta NO debe incluir clave.